

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA

2007

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

CONTROL ARQUEOLÓGICO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA EN PARQUE EÓLICO VALDIVIA, OSUNA

Jesús López Jiménez, Luis M^a Cobos Rodríguez, Esperanza Mata Almonte

RESUMEN

El proyecto de parque eólico en la Dehesa de Valdivia, en el término municipal de Osuna (Sevilla), incluye el trazado de tres viales por una zona delimitada de un yacimiento arqueológico. En este yacimiento se documentan vestigios de época romana (silos) y materiales cerámicos relacionados con una alquería medieval. Durante el control arqueológico de los movimientos de tierra para el trazado de un vial se registra una fase anterior de ocupación perteneciente a la edad del Bronce Final, que ocupa la parte alta de un cerro de 385 m de altura. Como medida cautelar se procede a la cubrición del nivel arqueológico y al desplazamiento del vial hacia el sur donde no se detectan vestigios.

ABSTRACT

The winfarm plan in the Dehesa (meadow) of Valdivia, in the Osuna municipal area (Sevilla), includes the route of three vials by a delimited area of an archaeological site. This site provides evidence for traces from Roman time (silos) and ceramic materials related to a medieval farm. During the archaeological control of the earth movement for the route of one vial, it registers a previous phase of occupation belonging to the Final Bronze Age, which has the top part of a hill with 385 m high. As a preventive measure, it proceeds to cover the archaeological level and the movement of the vial to the South where the traces are not detected.

1. INTRODUCCIÓN

La Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Cultura emitió un primer informe técnico con fecha de 16 de junio de 2003 (expediente C.I.P. IA SE/235/03), sobre el proyecto del parque eólico Valdivia, en el término municipal de Osuna, promovido por la empresa Becosa, Desarrollo de Tecnologías Aplicadas, S.L., en el marco de las Consultas Previas del Estudio de Impacto Ambiental.

Dicho informe indicaba que: *en los lugares donde se prevé instalar los 24 aerogeneradores que se indican en el proyecto y se grafían en el plano 02, no nos consta la existencia de ningún yacimiento arqueológico. Así, por nuestra parte no vemos inconveniente en su implantación, aún advirtiendo de que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 1/1991 del Patrimonio Histórico de Andalucía, sus promotores tienen la obligación de notificarnos la aparición de restos o evidencias arqueológicas que pudieran ser detectadas en el transcurso de las mismas.*

Respecto a la instalación del centro de control y edificio de la subestación y a la apertura de viales interiores, no podemos pronunciarnos sobre la posible afección de estas obras al Patrimonio Arqueológico porque ninguna de ellas se especifica en el documento examinado ,quedando sujeto nuestro informe a la presentación por parte de la empresa promotora de los documentos donde se explicita su localización.

Tras recibir este escrito, la empresa promotora envió a la Delegación Provincial de Cultura en Sevilla, el 4 de noviembre de 2003, la documentación solicitada con el diseño de viales y cableados. El informe técnico de la Delegación Provincial, con fecha de 17 de noviembre, comunicaba que:

El trazado de los viales y cableados VS 4, VS 5 y VS 6 afectará al yacimiento arqueológico denominado Dehesa de Valdivia, que se ubica en las siguientes coordenadas:

<i>X</i>	<i>Y</i>
<i>308445</i>	<i>4114935</i>
<i>308680</i>	<i>4113930</i>
<i>308505</i>	<i>4113755</i>
<i>308235</i>	<i>4113765</i>

Por lo tanto, las obras y movimientos de tierra que afectan al cerro de estas coordenadas, deberán contar con la presencia de un arqueólogo en el transcurso de las mismas. Si del resultado de la vigilancia arqueológica se infiriera la existencia de contextos y/o estructuras arqueológicas, será necesario llevar a cabo una excavación arqueológica que abarcara la totalidad de la superficie afectada.

Dicha excavación deberá ser encargada por el promotor de las obras y autorizada por el Director General de Bienes Culturales, para su autorización se redactará, por equipo técnico competente, un proyecto de excavación arqueológica que, una vez entregado en esta

Delegación Provincial, se tramitará con carácter de urgencia. El objetivo de ese proyecto debe ser la documentación de los contextos y/o estructuras afectadas y entre sus resultados, deberá incluirse una evaluación del yacimiento, así como, si se considera necesario, una propuesta específica para su preservación.

Conforme a dicho informe y con motivo del inicio de las obras de construcción del parque eólico, se tramita el Proyecto de actividad arqueológica preventiva, de control de movimientos de tierra, que es autorizado por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Sevilla con fecha 3 de mayo de 2007.

2. DESCRIPCIÓN DE LA ZONA DE ESTUDIO

La zona donde se instala el parque eólico se encuentra al sureste del municipio de Osuna, a unos 8 km accediendo por la carretera secundaria SE-446, Osuna-Puerto de la Encina, tomando en la margen izquierda un camino que lleva a la Dehesa de Valdivia, aproximadamente a un km se encuentra el yacimiento

Corresponde su situación en mapa topográfica E., 1:50.000, a la Hoja 1.005 (15-41), Osuna.

El marco geográfico de este entorno se caracteriza por un paisaje de campiña con relieves entre los 300 y 500 metros de altitud, accidentes que forman parte del tránsito entre las llanuras del valle del Guadalquivir y los abruptos parajes de la Serranía Subbética de Cádiz.

El proyecto del parque eólico se extiende por un amplio espacio que comprende al sur de la casa de las Aguilillas, entorno de la casa de la dehesa de Valdivia, paraje la Ratera y mitad occidental del cerro de los Higueros. Estos terrenos tienen un uso actual agrícola.

El entorno geológico se caracteriza por formaciones terciarias, mayoritariamente de composición margosa, con algún afloramiento del triás, como evidencian la dispersión de cantos de ofitas en superficie. Este recurso lítico fue posiblemente aprovechado como materia prima para la fabricación de instrumentos, como piedras de molino o hachas, documentados en la cultura material durante distintas etapas cronológicas.

En el contexto arqueológico de este territorio sin duda destaca el papel representado por el asentamiento hoy localizado en la misma ciudad de Osuna, que significa un área nuclear dinamizadora sobre todo desde época protohistórica. En su entorno más cercano, en el que se incluye el espacio de Valdivia, existen así numerosas ocupaciones en el ámbito rural, que se vinculan con la ciudad al menos desde época romana y medieval. a través de las vías de comunicación terrestres.

En el entorno de la Dehesa de Valdivia son escasos los datos conocidos sobre las distintas ocupaciones históricas. Según se describe en el catálogo del SIPHA sobre yacimientos arqueológicos del término municipal de Osuna, se constata la existencia de estructuras subterráneas, tipo silo, relacionadas con un asentamiento rural de época romana. Relacionado con él, existe en el actual cortijo fustes y basas de columnas, en caliza, de poca calidad. Uno

de estos silos se localiza a unos 700 m. al oeste del cortijo. También se incluye en la descripción del yacimiento, la información sobre una necrópolis, aunque este registro no se ha podido confirmar por la ausencia de vestigios.

Los hallazgos de cerámica medieval en superficie son también escasos, relacionándose con una alquería de época de la Alta Edad Media.

3. EVALUACIÓN DEL RESULTADO

El control arqueológico se realiza durante los movimientos de tierra efectuados para la construcción de los viales VS 4, VS 5 y VS 6, que discurren por el área delimitada del yacimiento.

Los tres viales corresponden a su vez a tres tramos sucesivos de un trazado que discurre por el camino de entrada a la dehesa de Valdivia hacia el aerogenerador nº 3. Los viales tienen una anchura media de 4 metros.

Distinguimos, por lo tanto para su descripción y evaluación de resultados, estos tres tramos.

1. Tramo 1-VS 4

Este tramo discurre por el camino de entrada hacia el Cortijo de Valdivia, con dirección oeste-este. Se trata por lo tanto de una ampliación de la vía ya existente, que fue reformada en los años 60 por el actual propietario del cortijo. La construcción del vial implica en unas zonas un rebaje del terreno que alcanza $-1' 40$ m, principalmente en el primer sector y, en otra, donde coincide con una vaguada, un relleno para compensar la pendiente.

Los últimos 200 m de este tramo son los que discurren por el norte del polígono que delimita al yacimiento arqueológico. El rebaje del terreno es mínimo quedando la mayor parte de este subtramo a nivel de la cota de superficie actual.

No se detectan en superficie materiales o estructuras arqueológicas, ni tampoco tras las remociones de terrenos.

2. Tramo 2-VS 5

Es la continuación del tramo 1 pero con un cambio de dirección hacia el sur. Los movimientos de tierra produce un rebaje de terreno en la margen oriental del vial, que coincide con la mayor pendiente de la ladera, nivelándose a cota de superficie en la margen occidental.

Este tramo discurre por el este del polígono que delimita al yacimiento arqueológico.

No se detectan en superficie materiales o estructuras arqueológicas, ni tampoco tras las remociones de terrenos.

3. Tramo 3-VS 6

Durante el control del trazado de este vial (en principio previsto de unos 8 m. y 3,5 m. de profundidad) aparecieron, a escasos 35 cm, varios fragmentos de cerámica medieval sin determinar, incluidos en el nivel de tierra limosa de tonalidad oscura, previo al nivel de las margas y arcillas naturales de la zona. En ese mismo nivel también se encontraron varios fragmentos de cerámica a mano adscritos al período del Bronce Final y un fragmento de hacha pulimentada. Tras estos hallazgos se paralizaron los trabajos realizado por la maquinaria, y seguidamente se identificaron una serie de “manchas” en la tierra limosa a un 1 m. aprox., y cercanas al nivel natural de margas y arcillas, con mayor abundancia de materiales cerámicos. Estos niveles se han identificado como estructuras siliformes, o bien fondos de cabaña. Al no realizarse ningún tipo de limpieza en el área descrita, es difícil definir el tipo exacto de estructura arqueológica, aunque no existe duda en la adscripción cronológica.

Esta área queda delimitada por las coordenadas siguientes UTM (Huso 30) de la Hoja 1022-11, del Mapa Topográfico de Andalucía, E.,1:10.000, provincia de Sevilla, incluida en la delimitación del yacimiento Dehesa de Valdivia:

X	Y
308.317	4.113.913
308.458	4.113.909
308.423	4.113.787

308.262 4.113.793

En plano adjunto queda marcado este polígono dentro de la delimitación ya conocida del yacimiento Dehesa de Valdivia.

Debido a los hallazgos arqueológicos el trazado del vial se trasladó hacia el sur 5 metros y se volvió a realizar el control arqueológico. En este caso, no se registraron niveles arqueológicos

El registro de estos vestigios cerámicos y líticos correspondientes al Bronce Final, significa completar la documentación referida al yacimiento arqueológico de Dehesa de Valdivia, del que se conocía una ocupación de época romana y un asentamiento medieval.

Durante la actividad arqueológica que hemos realizado, comprobamos efectivamente que los hallazgos materiales en superficie son muy escasos y dispersos. Se observan fragmentos cerámicos de pequeño tamaño, correspondientes a cerámicas comunes, de difícil adscripción cronológica, salvo algunas con superficies vidriadas meladas, que relacionamos con el asentamiento medieval. Esta dispersión se localiza en las laderas septentrionales del cerro, de 385 m de altitud, dentro de la delimitación poligonal del yacimiento arqueológico.

4. PROPUESTA DE CONSERVACIÓN

En el momento de ser detectados los primeros vestigios del nivel arqueológico en el Vial Secundario 6, se procede a la paralización de los movimientos de tierra en dicho vial. Se

notifica entonces a la empresa que en el caso de mantenerse este trazado del vial, será necesario realizar previamente una excavación arqueológica de toda la zona afectada, una vez que fuera redactado y autorizado el proyecto de actividad arqueológica preventiva conforme a la normativa legal vigente.

También se le propone a la empresa como solución alternativa, la modificación del trazado del vial hacia una zona donde se verifique previamente la no continuidad de dicho yacimiento arqueológico.

Finalmente la empresa decide el cambio del vial que se desplaza 5 m hacia el sur, no detectándose vestigios arqueológicos durante las obras del nuevo trazado. El nivel arqueológico es cubierto de nuevo con tierra.

N°	IDENT.	TIPO	FACTURA	PASTA	CRONOLOGÍA	OBSERVACION
1	Borde	Cazuela	A mano	Negra	s. VII a.n.e.	Bruñida
2	Borde	Olla	A mano	Gris	Bronce Final	
3	Asa	Olla	A mano	Rojiza	Bronce Final	
4	Galbos	Varios	A mano	Gris	Bronce Final	11 Fragn.
15	Galbos	Varios	A torno	Rosada	Medieval	2 Fragn.
17	Fragn	Teja/ladrillo	A torno	Anaranjada	Medieval	4 Fragn.
21	Borde	Lebrillo	A torno	Rojiza	Medieval	Vidriado verde
22	Galbo	Tinaja	A torno	Rojiza	Medieval	Vidriado verde

5. INVENTARIO DE MATERIALES

INVENTARIO DE CERÁMICA

N°	IDENT.	TIPO	MATERIA PRIMA
1	Fto distal	Hacha	Roca subvolcánica

INVENTARIO LITICO

Figura 1.

Delimitación del yacimiento Dehesa de Valdivia y situación de los nuevos hallazgos.

Borrador / Preprint